



ID MEC: 2502234

Nº EXPEDIENTE: 3570/2010

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Geomática y Topografía por la Universidad de Santiago de Compostela
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Politécnica Superior

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que se han planteado de forma correcta todos los aspectos relacionados con:

0 - Descripción general: Modificaciones del plan de estudios como consecuencia del Plan de Viabilidad de la titulación. Con dicho plan se pretende compartir 66 créditos con los grados en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales e Ingeniería Civil. Con el grado en Ing. Civil se comparten 24 créditos más, es decir, un total de 90 créditos. También se realiza un cambio profundo de la oferta de optativas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Diciembre 2016: actualizado conforme

indicaciones del Ministerio.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Actualización de oferta del plan de estudios con los cambios de las materias optativas descritos en el apartado 5.5

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Cambios en la oferta de materias optativas. Además se efectúa una variación importante en la optatividad, ofertando nuevas asignaturas y suprimiendo otras, con el fin de dotar a la titulación de un mayor grado de especialización en las dos vertientes del Grado; la Geomática y la Topografía. Esta variación en la optatividad supone incrementar la oferta total de la titulación hasta el máximo permitido. Así mismo las asignaturas ofertadas pasan a ser de 4,50 y de 6 créditos, en vez de asignaturas de 4,50 créditos únicamente. Esto supone corregir también la MVT ajustándose a 30 créditos ECTS en cada Semestre (en la MVT el 1er Semestre obligaba al alumno a cursar 31,50 créditos debido a la imposibilidad de ofertar asignaturas optativas de 3 créditos).

La optatividad así ofertada queda: La asignatura optativa "Auscultación no Topográfica" pasa de 4º curso a 3er curso. La asignatura optativa "Prospección Geofísica" pasa de 4º curso a 3er curso. La asignatura optativa "Levantamientos Especiales" pasa de 3er curso a 4º curso y cambia su denominación a "Nuevas Tecnologías en Levantamientos" aumentando de 4,50 a 6 créditos ECTS, y modificando por completo su contenido.

Se oferta una nueva asignatura optativa denominada "Topografía y Replanteo Industrial" de 4,5 créditos ECTS. Se oferta una nueva asignatura optativa denominada "Oficina Técnica Topográfica" de 6 créditos ECTS. Se oferta una nueva asignatura optativa denominada "Taller de Análisis Espacial" de 6 créditos, que incrementa en 3 créditos respecto a la MVT la oferta en materia de "Sistemas de Información Geográfica" que se vio mermada en 2º curso. Se modifica la denominación de la asignatura optativa "Cartografía Catastral Informatizada" por "Cartografía para la Gestión Catastral y Territorial" y se aumenta de 4,5 a 6 créditos. Se

elimina la asignatura optativa "Microgeodesia". Se elimina la asignatura optativa "Legislación Topográfica".
Se retira de la oferta la asignatura optativa "Cálculo Gráfico".

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Valorar la posibilidad de incluir las prácticas externas de una manera obligatoria en el plan de estudios, dado que el título conduce a una profesión regulada.

Santiago de Compostela, a 28/03/2017

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira